Florencia, 25 de marzo de 2020

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

1. PRELIMINARES

En mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad, y atendiendo lo contemplado en sus Estatutos; en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Código de Comercio; los artículos 7 y 10 de la ley 43 de 1990; el Decreto 2649 de 1993, y de conformidad con la ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, Decretos Reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y de los Decretos Únicos 2420 y 2496 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015, en donde se determina que la entidad se encuentra clasificada en el Grupo 2, y tiene como modelo contable aplicar las Normas Contables para Pymes; y, los pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, he practicado una Revisión a los estados financieros compuestos por Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2019 - 2018, Estado Integral de Resultados de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 - 2018, y las revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros anexas, estado de cambios en el patrimonio y estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas, con el fin de emitir el Dictamen de conformidad con lo expresado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Los informes financieros examinados, han sido preparados, presentados y certificados por la Administración de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, quien es responsable de la elaboración e integridad de los mismos. Se presentan de forma comparativa con los estados financieros del año 2018. Mi función es la de otorgar una opinión con base en el resultado obtenido al desarrollar la revisión de acuerdo a los principios de auditoría generalmente aceptados.

La Administración además de la certificación de los estados financieros establecida en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, presentó el informe de gestión del año 2019 para confrontar la concordancia entre éstos.

Lo anterior quiere decir que mi Informe hace referencia a los estados financieros elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera a 31 de Diciembre de 2019.

2. ALCANCE

He desarrollado mi labor como Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 dando cumplimiento a las normas legales vigentes en especial las referidas anteriormente y las disposiciones normativas y directrices impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

He practicado pruebas de auditoría con base en los procedimientos que he considerado pertinente para la obtención de evidencia apropiada con el propósito de obtener la razonabilidad de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2019, a las Notas e Indicadores Financieros presentados por la Administración, con el objeto de dictaminar sobre ellos. La auditoría a la parte financiera incluyó la revisión, la confirmación de las cuentas bajo la aplicación de pruebas selectivas de cumplimiento y sustantivas, la evaluación de las normas y principios de contabilidad aplicados.

El alcance del dictamen va hasta la revisión y verificación de los principales saldos reflejados en los estados financieros mencionados anteriormente, con el propósito de ser presentados a la junta directiva para su aprobación y de igual manera para los informes a los organismos de control.

3. INFORME

a. Control Interno

Mediante el acta de reunión ordinaria de Junta directiva No. 757 del 30 de Julio de 2018 se aprueba nuevo manual del Sistema Cameral de control interno el cual está integrado por el esquema organizacional y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la alta dirección en atención a las metas y los objetivos previstos.

El control interno toma como referencia el Modelo C.O.S.O (Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), y teniendo en cuenta los cinco componentes integrados mencionados en la circula Única Titulo VIII numeral 8.2.1 de la Súper Intendencia de Industria y Comercio, como un proceso integrado a los procesos, compuesto por un conjunto de componentes que interactúan para proporcionar una razonabilidad razonable para el logro de los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento, buscando que todas las actividades y recursos estén dirigidas al cumplimiento de los mismos. En un sentido amplio, el concepto de control interno se define Como un proceso

efectuado por la alta dirección y todo el personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- 1. Mejoramiento de la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- 2. Confiablidad, oportunidad y seguridad de la información financiera y no financiera (estratégica y registral, entre otras).
- 3. Cumplimiento adecuado de las leyes y normas que sean aplicables.
- 4. Gestión adecuada de los riesgos.
- 5. Prevención y mitigación de fraudes.

La gestión de control se realiza mediante el fomento del autocontrol, la evaluación del control interno, la aplicación del ciclo PHVA (Planear-Hacer-Verificar (controlar) –Actuar (ajustar)) en la ejecución de los procesos y la implementación de acciones para su mejoramiento.

La oficina de control interno durante la vigencia 2019 desarrollo su plan de trabajo realizando auditorías a las diferentes áreas de la entidad generando observaciones recomendaciones derivadas del proceso.

b. Estatutos y Normatividad Interna:

En la presente vigencia no realizaron modificaciones a los estatutos, estando vigente y en aplicación los aprobados en el año 2014 mediante el acta No. 698 modificados en las actas No. 703 y 727 de 2015 y en la No. 728 de 2016, con el objetivo de atender recomendaciones de la SIC.

c. Junta Directiva:

La Junta Directiva se ha reunido de forma ordinaria cada mes y extraordinaria en varias ocasiones para estudiar, analizar y decidir sobre los asuntos de su competencia, e impartir las directrices que surgen de sus deliberaciones.

Se reitera por parte de la revisoría Fiscal sobre la necesidad de elaborar el reglamento interno de la Junta Directiva de tal forma que permita mejorar su funcionamiento, diseñándolo de tal manera que se adopte a la reglamentación existente y se plasmen en el los procedimientos necesarios para el actuar de sus miembros dentro de la misma, esta recomendación se ha realizado de manera reiterativa desde que esta revisoría esta en la entidad y es importante que se nombre una comisión de la junta directiva para que se realice esta tarea.

d. Registro Públicos:

En términos generales, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ha cumplido satisfactoriamente con su principal actividad misional delegada por el Estado en materia de registros públicos, durante la vigencia 2019.

La Revisoría siempre ha manifestado que esta área es la de mayor importancia en la Entidad ya que es la encargada de las actividades misionales y por consiguiente es a esta dependencia a la que hay que dedicarle mayor atención por ser la que tiene el contacto directo con los comerciantes y la personas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes, como los tramites de inscripción y renovación que realizan las entidades sin ánimo de Lucro.

Es por esta razón que durante el año 2019 la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá continuo con el programa de la mano con el comerciante, el cual es realizado con recursos propios del plan anual de trabajo, programa con el que realizaron intensas jornadas de trabajo atendiendo matrículas y renovaciones con funcionarios de la entidad en los municipios en los cuales no se tiene atención directa con oficinas de la Cámara o contratistas de corretaje

Con la atención que se presta en las oficinas de Florencia, San Vicente, Cartagena del Chaira, con los contratistas por corretaje y reforzado con las visitas a los diferentes municipios con el Programa de la mano con el comerciante, se logra brindar cobertura a todo el departamento del Caquetá, cerrando el 2019 con 11.799 matrículas activas creciendo en un 4,2% con relación al año 2018.

e. Contratos y Convenios:

Para el cumplimiento de sus actividades, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ha celebrado diversos contratos y convenios con personas naturales y jurídicas sustentados en fuentes de recursos públicos y privados.

Convenios que vienen en ejecución de vigencias anteriores:

Conv. PNUD MICROCREDITOS: El acuerdo de subsidio de microcapital Nro. 40125 con duración de un año se firmó el 22 de enero de 2016. Acuerdo mediante el cual el PNUD otorga a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá \$100,000,000 para ser ejecutados de acuerdo a los objetivos de desempeño del convenio. Dentro de las condiciones del convenio como administración delegada contempla el reconocimiento de los gastos en que incurre la Cámara por la administración del mismo mediante la participación del 50% en el año 2016 y 70% en el año 2017 de los intereses generados por el ciclo normal del convenio, al cierre

de la vigencia 2019 se encuentra que el saldo que se registra en libros de la entidad es por valor de \$ 111.021.526 presentando un crecimiento con respecto a le valor inicial del convenio pero que de los cuales hay por cobrar totalmente vencido el valor de \$ 19.170.291, se le recomienda a la entidad realizar una reunión con los miembros del PNUD para que se determine el futuro de este convenio o se liquide ya que para la entidad no es bueno tener cartera por cobrar de la que no puede hacer ninguna gestión de cobro.

Los convenios realizados durante el 2019 son:

➤ Se firmó convenio con la gobernación del Caquetá por valor de \$ 337.000.000 el cual se ejecutó en el 100%

f. Aportes al Sistema de Seguridad Social:

Durante el año 2019 la Entidad cumplió las obligaciones legales relacionadas con los aportes al sistema de seguridad social en materia de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes patronales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación. Las declaraciones de autoliquidación fueron diligenciadas, presentadas y canceladas dentro de las fechas establecidas. Así mismo se exigió el cumplimiento de dicha obligación al personal contratado bajo la modalidad de honorarios o prestación de servicios.

g. Sistema de gestión y Seguridad en el trabajo:

Durante el año 2019 la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá contrato los servicios de un profesional en salud ocupacional quien brindo la asesoría y orientó e hizo acompañamiento en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, dando cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente. Se desarrollaron actividades relacionadas con el cumplimiento del programa de salud ocupacional brindándole a sus funcionarios mejores ambientes laborales, para lo cual es importante resaltar que por ser realizadas dentro de los horarios laborales se debe exigir la participación obligatoria por parte de los empleados a estas jornadas.

h. Derechos de Autor y Licenciamiento de Software:

Todas las aplicaciones informáticas y software utilizado por la Entidad para el desarrollo de sus actividades tienen las licencias vigentes.

La Entidad cuenta con protocolos de seguridad para la conservación de las bases de datos e información contable que se están cumpliendo de forma adecuada. La capacidad de almacenamiento instalada en los servidores es suficiente para garantizar la conservación de la información.

i. Gestión Documental:

Durante la vigencia 2019 se continuó participando en el Proyecto de Gestión Documental liderado por la Confederación de Cámaras de Comercio CONFECAMARAS, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos legales que exige el Archivo General de la Nación.

La entidad ha venido avanzando en la elaboración e implementación del Protocolo de Digitalización siendo uno de los instrumentos más importantes en el marco del desarrollo del Proyecto, cuyo objetivo principal es el de establecer la metodología que permita adelantar procesos y proyectos de digitalización certificada con fines de conservación a largo plazo, garantizado la validez jurídica de los documentos (autenticidad, integridad, inalterabilidad, veracidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación).

Se llevó a cabo durante esta vigencia desinfección ambiental y manejo integral de plagas en los depósitos, y remoción de sólidos en el material documental, de igual manera se invirtieron recursos para la compra de material de almacenamiento y estantería metálica con especificaciones técnicas para conservación.

Se aprobó por parte de la Junta Directiva la compra de un inmueble para la construcción del Archivo Central, lo que representa un avance significativo en la modernización y cumplimiento del Acuerdo No. 049/2000 – AGN, que reglamenta las condiciones de edificios y locales destinados a archivos.

El Comité Interno de Archivo, se reunió regularmente para tratar asuntos relacionados con la Gestión Documental de la Entidad, dejando como evidencia Actas de cada reunión.

La entidad participa de manera activa en el Consejo Departamental de Archivo, del cual hace parte, asistiendo a reuniones y aportando a los programas y planes que se desarrollan a través de visitas a municipios para verificar el cumplimiento y aplicación de la Ley General de Archivos, como también recibiendo capacitaciones virtuales dictadas por el Archivo General de la Nación.

j. Ejecución Presupuestal:

Durante el año 2019 la Cámara de Comercio de Florencia cumplió en un 96% con la ejecución presupuestal de ingresos, pasando de \$ 4.610.015.993 en el 2018, a \$ 4.821.224.010 en el 2019 generando un crecimiento de \$ 211.208.017 que significa un crecimiento 4,58%. Con respecto a los ingresos públicos se ejecutó en el 96,52% y los recursos privados en el 84,12%. Es de rescatar que aunque no se ejecutó el total de los ingresos presupuestados de manera porcentual si se creció en cuanto a la cifra del

ingreso, es de resaltar un mejoramiento en los indicadores de ingresos privados en especial el que tiene que ver con los ingresos por el servicio de conciliación que se ejecutó en un 193% del valor presupuestado, lo que ayuda a que en este año se logre generar utilidades privadas por valor de \$21.813.076,16, por lo anterior es importante fortalecer cada día mas la generación de ingresos privados.

Con relación a los costos y gastos, la ejecución presupuestal llego al 95% del total presupuestado, ejecutando en un 95,64% de los recursos públicos y del 81,41% para los recursos de privados dejando como resultado un buen margen de excedentes para la entidad poder cumplir con los compromisos de obligaciones financieras. Se puede observar un buen manejo de los recursos balanceados con el flujo de caja en tanto en los recursos públicos y privados, lo anterior es muy importante para que la entidad pueda generar excedentes que le permitan recuperar sus indicadores de liquidez.

Estados Financieros:

En esta vigencia se cierra los estados financieros reflejando un capital de trabajo negativo por valor de \$-530.238.702,87, lo anterior debido al apalancamiento que viene realizando la entidad para el pago de los intereses y capital del crédito realizado para la construcción del centro empresarial y por el anticipo por valor de \$ 350.000.000 entregado para la compra del inmueble que se va a destinar para la centralización del archivo que en estos momento se tiene distribuido en dos casas en las que se paga arriendo, por lo anterior se recomienda a la entidad realizar un buen manejo del flujo del efectivo durante la vigencia 2020 .

En cuentas Comerciales y otras cuentas por cobrar se registran por valor de \$73.656.991 de los cuales \$43,575,325 corresponde a préstamos a empleados los cuales registran un buen comportamiento de pago, el valor de \$1,809,414 lo componen las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades valor que se disminuyó en un 92,27%, equivalente a el valor de \$21,597,865, disminución presentada especialmente por baja de cartera incobrable registrada entre los años 2015 a 2018 por valor de \$17,874,498, valores que no fueron posible cobrar a las EPS y ARL por causas como son errores en la transcripción de las incapacidades, pagos de aportes extemporáneos, falta de documentos soportes, entre otros, la revisoría fiscal llama la atención en cuanto a este caso ya que en varios de los informes anteriores se hizo la observación al respecto y la administración no articuló los esfuerzos necesarios para poder recuperar estos dineros, ya fuera porque los pagaran las entidades que los adeudaban o por recobro a los funcionarios que no allegan la documentación requerida para poder tener los soportes para realizar dicho cobro:

El valor de \$ 3.519.434 corresponde a créditos otorgados a microempresarios a través del Fondo Rotatorio Micro empresarial durante la vigencia gracias a la tercerización que se realizó para el cobro de esta cartera se a logrado recuperar quedando solo el anterior saldo del cual el valor de \$ 2.982.134 esta con vencimiento de más de 360, el siguiente movimiento que se registró durante la vigencia:

Concepto	2019	2018	Variación
Cartera por vencer	249.318	7.908.430	(7.659.112)
Cartera vencida de 1 a 30 días	-	337.576	(337.576)
Caretra vencida de 31 a 60 dias	-	334.957	(334.957)
Caretra vencida de 61 a 90 dias	-	142.195	(142.195)
Total cartera sana	249.318	8.723.158	(8.473.840)
Cartera vencida 91 a 120 dias	-	139.669	(139.669)
Cartera vencida de 121 a 180 dias	287.982	137.188	150.794
Cartera vencida de 181 a 360 dias	-	889.664	(889.664)
Cartera mayor a 360 días (1)	2.982.134	14.257.564	(11.275.430)
Total cartera entre 91 y más de 360 dias	3.270.116	15.424.085	(12.153.969)
Baja de cartera con más de 360 días de vencida	-	(10.912.044)	10.912.044
Total saldo balance a 31 de diciembre	3.519.434	13.235.199	(9.715.765)

El valor de \$ 19.170.291 corresponde a cuentas por cobrar por concepto de préstamos a particulares realizados en función del convenio con el PNUD, convenio que está pendiente para que la administración defina su continuidad ya que a la fecha su plazo de ejecución ya venció, y en su mayoría estos creiditos se encuentran en mora y la entidad no cuenta con las herramientas para realizar estos procesos de cobro como se ha realizado con los créditos de microcréditos ya que de hacerlo sería la cámara la que tendría que asumir el costo de la recuperación de esta cartera, por lo anterior y como ya se mencionó anterior mente se recomienda se reúnan con los funcionarios del PNUD y se defina la devolución de estos recursos junto con la cartera o la donación a la cámara.

La entidad a 31 de Diciembre cuenta con Activos totales por valor de \$ 7.312.479.948,95 presentando un crecimiento con respecto al año anterior por valor de \$74.625.027,44, registra pasivos totales por valor de \$2.219.450.094,62, disminuyendo en el valor de \$340.611.009,23, mejorando el indicador de endeudamiento de la entidad.

La Entidad ha cumplido con las obligaciones originada en la relación laboral con sus empleados producto de la causación de las prestaciones sociales. Así mismo, ha cumplido con las obligaciones de carácter tributario ante la DIAN y Tesorería Municipal cancelando en las fechas indicadas los valores correspondientes en las declaraciones tributarias.

En el estado de resultados se registran excedentes por valor \$ 415.236.036,67, presentando un crecimiento por valor de \$ 53.723.442,72 con respecto a la registrada en el año anterior en donde se obtuvo un excedente por valor de \$ 361.512.593,95, lo que

le permite a la entidad recuperar los indicadores de rentabilidad, que fortalecen el desarrollo del objeto social de la entidad.

4. RECOMENDACIONES

- ➤ Definir la continuidad del convenio con el PNUD y así establecer la devolución de los recursos a esa entidad junto con la cartera que existe por cobrar o de ser el caso acordar los términos de la donación de dichos recursos a la cámara.
- ➤ Establecer una política en la entidad para el manejo de las incapacidades y asi poder minimizar el riesgo de pérdida de recursos por este concepto.

5. SALVEDADES

No se presentan salvedades

6. DICTAMEN

En mi opinión, puedo dictaminar que:

He examinado los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 - 2018 y los Estados Integral de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año que termino a esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia definido en el decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las normas Internacionales de Información Financieras para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoria. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en

Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectué la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

He llevado acabo la auditoria de conformidad con el Decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las normas internacionales de Auditoria – NIA, para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de los aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoria incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoria también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de la auditoria que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El código de comercio establece en los artículos 207,208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice procedimientos de auditoria que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de 2018; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de Junta directiva; 4. Adecuación conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilice como criterio el modelo COSO. Este modelo es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno.

Considero que la evidencia de la auditoria que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros mencionados y adjuntos a este informe, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera Uniforme.

Otros asuntos

Los estados financiaros terminados el 31 de Diciembre de 2018 bajo normas internacionales de Contabilidad y de información financiera Aceptadas en Colombia, fueron auditados por mí y en mi informe del 28 de Marzo de 2019, exprese una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Cordialmente.

CARLOS FABIAN RIARTE PASTRANA

Revisor Fiscal

TP No. 99689 - T